



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 105/2005.**

**VISTO:**

Las Actuaciones N° 14320, 14824, 14825/05, 15284/04, los Dictámenes Nros. 183, 187 y 190/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la Resolución N° 211/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación N° 14320/05 la agente María Alejandra Marinelli, Auxiliar Principal en la Unidad Consejero del Dr. Diego May Zubiría, solicita el pase al Departamento Coordinación Ejecutiva de este Consejo.

Que el Sr. Consejero, Dr. May Zubiría, eleva la petición con opinión favorable solicitando además que se cubra la vacante que se generaría en virtud de dicho pase con el pase y la promoción de la Srta. Patricia Segura, quien se desempeña como Auxiliar en la Secretaría Técnica.

Que por otra parte la agente Leticia Peralta, Auxiliar Principal adscripta en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 11, solicitó el pase a la Secretaría Técnica de este Consejo.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante dictamen N° 190/05, estima que en consecuencia no hay objeciones que formular con relación al pase de la agente María Alejandra Marinelli al Departamento Coordinación Ejecutiva, manteniendo la categoría de revista, de la Srta. Patricia Segura, con el cargo de Auxiliar Principal, a la Unidad Consejero del Dr. Diego May Zubiría y de Leticia Peralta a la Secretaría Técnica de este Consejo, manteniendo la categoría de revista.

Que por otra parte, mediante actuaciones Nros. 14824 y 14825/05, la Sra. titular del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 21, Dra. Cristina Lara, conjuntamente con el titular del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Marcelo Bartumeu Romero y el titular del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 17, Dr. Fernando Mario Caunedo, solicitan el pase de la Dra. Maria Clara Bertotti Baleiron, al Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 17 y del Dr. Juan Ignacio Cafiero al Juzgado Contravencional y de Faltas N° 21, ambos manteniendo la categoría de revista.

Que, en la actualidad, el Dr. Cafiero se desempeña como prosecretario coadyuvante interino en el Juzgado Contravencional y de Faltas N° 11, y la Dra. Bertotti Baleirón en el Juzgado Contravencional y de Faltas N° 21, con el mismo cargo.

Que las actuaciones de referencia cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso a las peticiones.

Que, por último, por actuación 15284/05, el Sr. Fiscal General, Dr. José Luis Mandalunis, solicita que la Dra. Gladys Cotarello, Prosecretaria Administrativa en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, sea reasignada en alguna dependencia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde sus condiciones personales no obstruyan el servicio de justicia.

Que dicha petición se fundamenta en lo señalado por la Junta Médica y el médico tratante de la Dra. Cotarello, quienes señalaron que habría que otorgarle el alta laboral provisoria, reubicándola previamente en otro sector.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**///2. RES. PRES. N° 105/2005.**

Que por los motivos expuestos, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, mediante dictamen N° 187/05, estima conveniente que la Dra. Cotarello podría desempeñar funciones en la Oficina de Jurisprudencia del Ministerio Público Fiscal, dependiente de la Fiscalía General Adjunta.

Que, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dichos pases.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente María Alejandra Marinelli, Auxiliar Principal en la Unidad Consejero del Dr. May Zubiría, preste servicios en el Departamento Coordinación Ejecutiva del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Patricia Segura, Auxiliar en la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura, preste servicios en la Unidad Consejero del Dr. Diego May Zubiría, con la categoría de Auxiliar Principal.

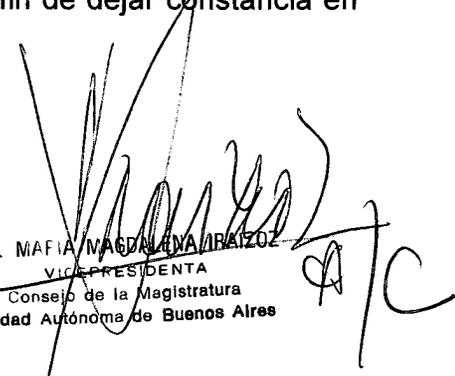
Art. 3°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la Dra. María Clara Bertotti Baleirón, Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 21, preste servicios transitoriamente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el Dr. Juan Ignacio Cafiero, actual Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 11, preste servicios transitoriamente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 21, manteniendo la categoría de revista.

Art. 5°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la Dra. Gladys Cotarello, actual Prosecretaria Administrativa en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, preste servicios en la Oficina de Jurisprudencia del Ministerio Público Fiscal, dependiente de la Fiscalía General Adjunta, manteniendo la categoría de revista.

Art. 6°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Fiscal General de la Ciudad de Buenos Aires, a los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 11, 17 y 21, a los titulares de las Fiscalías en lo Contravencional y de Faltas Nros. 6 y 11, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Coordinación Ejecutiva, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en los legajos de los interesados, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 105/2005.**

  
Lra. MAFIA MAGDALENA IBAIZOZ  
VICEPRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires